

**ACTA VERIFICACIÓN FINAL Y LISTADO DE CANDIDATOS EN EL  
PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL  
REPRESENTANTE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE HARÁ PARTE DEL CONSEJO  
DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR.**

En Turbaco, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte uno (2021), de acuerdo al cronograma publicado en la página oficial del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, habiéndose realizado la verificación de los documentos presentados por los postulados en la convocatoria para la elección del representante de las COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE HARÁ PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR, como se evidenció en acta de 13 de diciembre de 2021, se realizaron 3 postulaciones así:

NOMBRE DEL POSTULANTE	COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE QUE REPRESENTA	OBSERVACIONES / DOCUMENTOS A SUBSANAR
SANDRA MARGARITA PEREZ	GRUPO ÉTNICO AFROCOLOMBIANO, NEGRO, PALENQUERO Y RAIZAL, CERTIFICADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). <b>CUMPLE</b> 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). <b>CUMPLE.</b> 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE. <b>CUMPLE</b> 4. Documento de acreditación de la Comunidad Afrodescendiente del Departamento de Bolívar, expedida por el Ministerio del Interior. <b>NO CUMPLE</b> 5. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. <b>CUMPLE</b>  <b>NOTA: DEBE SUBSANAR CERTIFICADO DE MINISTERIO DEL INTERIOR</b>
JESÚS NATIVIDAD PEREZ PALOMINO	GRUPO ÉTNICO AFROCOLOMBIANO, NEGRO, PALENQUERO Y RAIZAL, CERTIFICADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL "UNIDOS POR PALENQUE"	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). <b>CUMPLE</b> 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). <b>CUMPLE.</b> 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE. <b>CUMPLE</b> 4. Documento de acreditación de la Comunidad Afrodescendiente del Departamento de Bolívar, expedida por el Ministerio del Interior. <b>CUMPLE</b> 5. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. <b>CUMPLE</b>  <b>ESTADO: HABILITADO</b>
ARNULFO CARDOSI JULIO		1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). <b>(NO APORTADO)</b> 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). <b>(NO APORTADO)</b> 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE. <b>(NO APORTADO)</b>

		4. Documento de acreditación de la Comunidad Afrodescendiente del Departamento de Bolívar, expedida por el Ministerio del Interior. <b>(NO APORTADO)</b> 5. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. <b>(NO APORTADO)</b>
--	--	--

Que de conformidad con el cronograma establecido en la resolución No. 141 de 2021, los postulados SANDRA MARGARITA PEREZ y ARNULFO CARDOSI JULIO tenían plazo para subsanar hasta el 17 de diciembre de 2021, dejándose constancia que los mencionados no procedieron a subsanar.

De conformidad con lo anterior, se procede a dejar constancia del postulado que cumpliendo con los parámetros exigidos por la convocatoria fue habilitado para continuar con el proceso y proceder a la etapa de votaciones de la convocatoria, siendo este el siguiente:

Nombre del Postulante	Entidad que Representa
JESÚS NATIVIDAD PEREZ PALOMINO	GRUPO ÉTNICO AFROCOLOMBIANO, NEGRO, PALENQUERO Y RAIZAL, CERTIFICADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL "UNIDOS POR PALENQUE"

Sobre la etapa de votaciones de la convocatoria se indicó en la resolución 141 de 2021, lo siguiente:

<b>Votaciones</b>	Se realizarán las votaciones por vía electrónica o mediante documento escrito, las comunidades afrodescendientes con domicilio en el Departamento de Bolívar, aceptadas por cumplir con los requisitos exigidos, emitirán su voto.	<b>Hasta el 30 de diciembre de 2021.</b>
<b>Publicación de los resultados de las votaciones</b>	El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR publicará el resultado en su página web <a href="http://www.icultur.gov.co">www.icultur.gov.co</a> y se lo comunicará al representante elegido	<b>El 31 de diciembre de 2021.</b>

La votación por vía electrónica debe ser dirigida al correo: [icultur.cultura@gmail.com](mailto:icultur.cultura@gmail.com) y [Cdpcbolivar@gmail.com](mailto:Cdpcbolivar@gmail.com)

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte uno (2021).



**Angie Gómez Poveda**  
Directora Técnica de Cultura  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

